



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000157

Res. 542/2022

Montevideo, 17 de febrero de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Académica referente a la necesidad de crear un Grupo Operativo para la mejora del Sistema de Bedelía y la designación de un Equipo Coordinador de Gestión de la Información de Bedelía;

RESULTANDO: I) que los mismos se fundamentan en los desafíos que se presentan en materia de gestión de la información, procesamiento, consultas e informes sobre desempeño de los estudiantes y su trayectoria educativa en la Institución, para ello es necesario que el grupo articulador este integrado por actores involucrados en el uso del sistema y sus utilidades;

II) que la propuesta referente al tema de obrados luce de fs. 3 a 5 de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: que en el entendido que el sistema de Bedelía es la herramienta administrativa, educativa y de gestión que tiene la Institución para poder documentar y acompañar la trayectoria educativa de cada estudiante, siendo utilizada además por múltiples actores que extraen y consultan información que puede ser insumo para la toma de decisiones, así como de garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo del ciclo escolar, se estima pertinente aprobar la propuesta mencionada autorizando la creación de un Grupo Operativo para la mejora del Sistema de Bedelía y la designación de un Equipo Coordinador de Gestión de la Información de Bedelía;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63, Literal C)

de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar la propuesta de Dirección Técnica de Gestión Académica en cuanto a la creación de un grupo de trabajo para la mejora del Sistema de Bedelía y la Coordinación de Gestión de la Información de la misma que luce de fs. 3 a 5 de las presentes actuaciones.

2) Crear el Grupo Operativo para la Mejora del Sistema de Bedelía que estará integrado por:

- Sebastián DE ALMEIDA – Departamento de Informática.
- Yonattan MONTESDEOCA – Departamento de Estadística.
- Lourdes CHIRIF – Equipo de Seguimiento de Trayectorias Educativas.
- Carlos CASTRO – Sección Reglamentos y Reválidas.
- Patricia NEDOV – Departamento de Trayectoria Educativa del Estudiante.
- Joaquín CASTELLI – Departamento de Programación de la Oferta Educativa.
- Sandra BODEANT – Dirección Técnica de Gestión Educativa.
- Xavier AVOGADRO – Referente de Bedelía.

SUPLENTES

- Fernando PUCURULL – Departamento de Informática.
- Gabriel ÁLVAREZ - Equipo de Seguimiento de Trayectorias Educativas.
- Noelia MARZOLL – Planillado.
- Rosario FALERO – Sección Reglamentos y Reválidas.
- Mirella VIVIANI – Departamento de Trayectoria Educativa del Estudiante.
- Gabriel CHÁVEZ – Dirección Técnica de Gestión Educativa.

3) Designar a los siguientes integrantes para el Equipo Coordinador de Gestión de la Información de Bedelía:



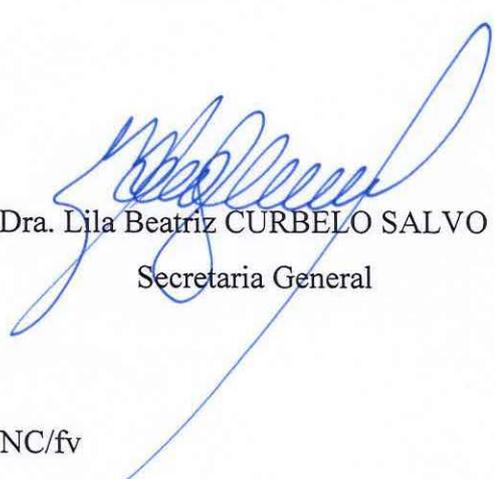
ANEP



UTU

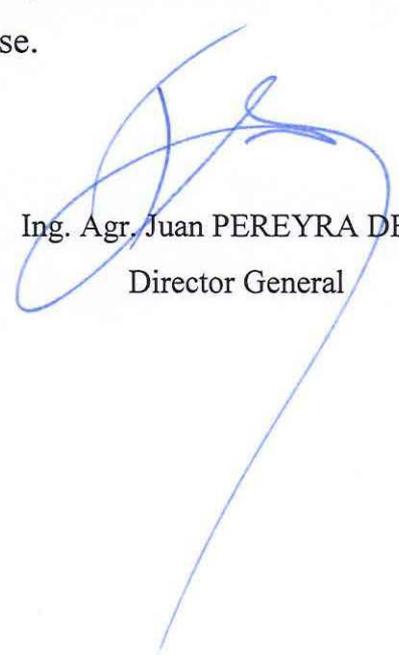
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Yonattan MONTESDEOCA – Departamento de Estadística.
 - Victoria VEGA – Apoyo a la Dirección Técnica de Gestión Académica.
 - Xavier AVOGADRO – Departamento de Estadística - Referente de Bedelía.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica. Hecho archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General